

REGISTROS EN MANTENIMIENTO

La documentación juega un papel muy importante en el desarrollo de las actividades de mantenimiento aeronáutico, razón por la cual se da a conocer información sobre los registros de mantenimiento por parte de la FAA y la UAEAC.

FAA / FAR 43.9 - CONTENIDO, FORMA Y DISPOSICIÓN DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO.

a) Entradas en el Registro de Mantenimiento. Cada persona que realiza mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción, o alteración de una aeronave, que forma parte del fuselaje, motor de aeronave, hélice, dispositivo o componente debe diligenciar los registros de mantenimiento de ese equipo que contenga la siguiente información:

- (1) Una descripción del trabajo realizado.
- (2) La fecha de finalización de los trabajos realizados.
- (3) El nombre de la persona que realiza el trabajo.
- (4) Firma, número de certificado (Número de Licencia), y el tipo de certificado (A&P, TLH, TEH, etc.), de manos de la persona que aprueba el trabajo. La firma constituye la aprobación para el retorno al servicio sólo por el trabajo realizado.



UAEAC / RAC 4.1.5 - CONTENIDO, FORMULARIO Y DIS-POSICIÓN DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO.

a) Anotaciones en los registros de mantenimiento. Cada persona que realiza mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción o alteración en una aeronave, estructura, motor, hélice, dispositivo o componente deberá anotar en los registros de mantenimiento correspondientes, la siguiente información:

1. Una descripción detallada del trabajo realizado, referenciando el manual o documento técnico utilizado.
2. La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados.
3. El nombre, la firma y el número de licencia de la persona que realizó el trabajo. Si el trabajo realizado en la aeronave, estructura, motor, hélice, dispositivo o componente ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y número de licencia de la persona que aprobó el trabajo. La firma constituye la aprobación para el retorno al servicio solamente para el trabajo realizado. Además de los registros requeridos, las inspecciones, reparaciones mayores y alteraciones mayores deberán ser anotadas en el formulario en la manera prescrita en los Apéndices B y D de la Parte Cuarta del RAC, por la persona que realiza el trabajo, por quien lo controló y por el responsable del retorno al servicio del producto aeronáutico.
5. La identificación de la aeronave, motor, hélices y componentes.
6. La posición del elemento si aplica.
7. El lugar donde se realizó el trabajo.

DISTRACCIÓN

¿QUÉ ES LA DISTRACCIÓN?

Es un término usado para describir una desviación de la atención por parte de un sujeto, es cuando éste debe atender a algo específico.

La distracción puede ser un fenómeno absolutamente mecánico, y puede ser causado por una inhabilidad de prestar atención, una falta de interés en el objeto de la atención, un mayor interés o atracción hacia algo diferente al objeto de la atención o bien por trastornos de la atención.

Las distracciones provienen de fuentes externas, como los reconocidos por los estímulos y sentidos físicos, o por fuentes internas, como el pensamiento, emoción, fantasías o urgencias físicas.

<http://es.wikipedia.org>



Ejemplo: La distracción se presenta cuando un técnico atiende la llamada urgente de su esposa, en un momento crítico de la reparación de un componente aeronáutico y al terminar la llamada piensa que había terminado adecuadamente la tarea. Saldo trágico 1 Muerto.



COMO PROTEGERNOS CONTRA LA DISTRACCIÓN

- ✓ Utilice una lista de chequeo detallada
- ✓ Reporte cuando un trabajo quede inconcluso
- ✓ Solicite la reinspección del trabajo por el inspector AIT
- ✓ Realice inspección de su trabajo por cuenta propia
- ✓ Devuélvase tres pasos al reiniciar el trabajo
- ✓ Siempre complete el trabajo que está haciendo
- ✓ Haga una marca de seguridad del avance de la tarea siempre que sea posible.
- ✓ Informe cuando todo el trabajo sea terminado.